

EDITORIAL

EDITORIAL

M. QUER AGUSTÍ*, J.P. RODRIGO TAPIA, P. GIL LOYZAGA***, J.A. ROSELL ANTÓN*****

*DIRECTOR, **SECRETARIO, ***VOCAL

En este número aparecen las nuevas NORMAS de PUBLICACIÓN redactadas por la Comisión de Redacción y Edición de Acta Otorrinolaringológica Española. Con ellas pretendemos adaptar las normas de publicación a las necesidades actuales, siguiendo la normativa del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (*Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals* New England Journal of Medicine 1997; 336:309-315).

Como se deduce de la lectura de las mismas, se dará la máxima prioridad a la publicación de trabajos de investigación básicos o clínicos, que deberán constituir el grueso de la revista. Como consecuencia, los casos clínicos, las modificaciones de técnicas o artículos similares limitarán su peso dentro de la revista. Dado que la revisión de los artículos se lleva a cabo por expertos a doble ciego, se insiste en evitar las indicaciones dentro del texto que permitan la identificación del autor o grupo de trabajo. Debemos destacar la gran relevancia del resumen, dado que tanto en la versión en español como en inglés se utiliza para la inclusión en las bases de referencias bibliográficas, por lo

que se ha decidido que deberá estar redactado de forma muy estructurada y en cuatro apartados: objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones. Se establece un compromiso por parte del Comité Editorial en limitar los plazos en los que se emite el informe de los manuscritos enviados. Por último se exige la transferencia de derechos de copia y difusión (*copyright*), y la declaración de originalidad y propiedad de los manuscritos enviados.

Estas nuevas normas de publicación pasan a ser las vigentes a partir de este momento, aunque inevitablemente se establece un período de transición, donde coexistirán con las normas vigentes hasta la actualidad. En los próximos números de la revista, la mayoría de artículos seguirán aún las normas anteriores. Rogamos a los autores que, a partir de este momento, adapten los originales que envíen a las nuevas normas. A partir del mes de julio, los artículos que no se adapten serán devueltos a sus autores para realizar las oportunas modificaciones.

Esperamos que estas nuevas normas sirvan al objetivo de mejorar la calidad de Acta Otorrinolaringológica Española y su impacto científico.